

**NOMBRA COMISION
RECEPTORA DE OBRAS**

HUEPIL, Noviembre 19 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 1738

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl
- c) La Licitación Privada 3303-36-CO09 denominada "Construcción Planta Extracción de Miel".
- d) La Carta presentada por la Empresa solicitando ampliación de Plazo de fecha 31.08.2009.
- e) Los motivos indicados por el ITO en Folio 15 del Libro de Obra.

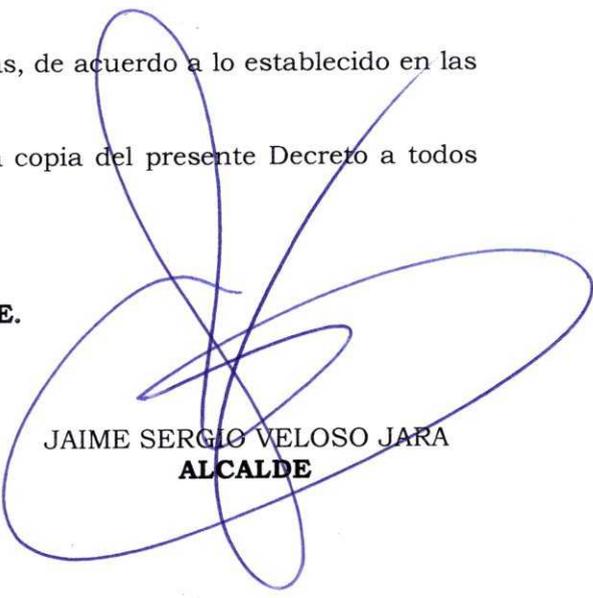
ID	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESA	MONTO	DECRETO ADJURICACION
3303-36-CO09	CONSTRUCCION PLANTA EXTRACCION DE MIEL	VICTOR HUGO PALMA	\$ 25.100.000.-	665 DEL 30.04.2009

DECRETO

1. **NOMBRESE Comisión Receptora de Obras** a quienes se indica:
 - ❖ Secretario Municipal
 - ❖ Secplan Municipal
 - ❖ Director de Obras Municipales
2. **RESGUARDENSE**, las garantías respectivas, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del Proyecto.
3. **INFORMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivo D.O.M. JSVJ/FMMB/FMO/aps.